



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 484-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Dr. José Ricardo Taveras queda designado Director General de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Pedro Corporán queda designado Presidente-Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

ARTÍCULO 3.- El señor Elías Wessin Chávez queda designado Administrador General de la Dirección General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA